



PREMIOS DE LA  
BARBERÍA ESPAÑOLA 2014  
- II Edición -



# INTRODUCCIÓN:

**Barberías con Encanto** tiene entre una de sus grandes misiones promover el desarrollo económico y social de la Barbería Española en beneficio de la profesionalidad y el prestigio de la misma y la defensa de los derechos del consumidor.

Entre sus finalidades se enmarcan la realización de acciones que contribuyan a la dinamización y mejora continua de la Barbería Española y especialmente el desarrollo e innovación del salón de barbería, propiciando la cohesión de acciones del sector, la promoción y comunicación al consumidor y la influencia positiva hacia la profesión en general.

Dentro de esta línea de actuación, y después del gran éxito de la convocatoria inicial de 2014, **Barberías con Encanto** quiere convocar la II Edición, en 2015, de los premios de la Barbería Española, los cuales serán otorgados en Barcelona en el mes de abril de 2015 y que se regirán por las siguientes **BASES:**



# PREMIOS DE LA BARBERÍA ESPAÑOLA:



## ARTÍCULO 1. OBJETO:

Se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de los premios **Barberías con Encanto** de la Barbería Española en las categorías que se definen a continuación:

**1. Barbero del Año:** se otorga el premio al barbero que destaque por su capacidad creativa y de marcar tendencias dentro de la Barbería Española actual.

**2. Barbería del Año:** se otorga el premio al salón que destaque por su trayectoria global como negocio y pueda considerarse un modelo de referencia para el global de la Barbería Española.

**3. Barbero revelación del Año:** se otorga el premio al barbero español de edad igual o inferior a treinta años que destaque por su capacidad creativa y de desarrollo de nuevas tendencias y creaciones innovadoras.

**4. Producto Innovador del Año:** se otorgará a la empresa o marca cosmética española o internacional que haya destacado por la incorporación al sector de la Barbería de un nuevo producto y/o utensilio de relevante interés de cara al salón de barbería actual y los resultados hacia el cliente.

**5. Barbería Internacional:** se otorga el premio al salón de barbería, español o extranjero, que haya destacado como referente en tendencias o modelo de negocio a nivel internacional.



## ARTÍCULO 2. BENEFICIARIOS Y REQUISITOS:

1. Podrán optar a los Premios **Barberías con Encanto** todos los profesionales y salones adheridos al portal de la Barbería Española con las excepciones de las modalidades **4 y 5** para las que no se exigirá el mencionado requisito.

2. Serán propuestos los finalistas de cada modalidad, a través de votación directa de los adheridos al portal a través del correo electrónico:

[premios@barberiasconencanto.com](mailto:premios@barberiasconencanto.com)

3. Serán considerados nulos aquellos votos que los votantes realicen hacia sí mismos.

## ARTÍCULO 3. DOTACIÓN:

1. Los premios, en cada una de sus modalidades, consistirán en un distintivo original.

2. Los galardonados podrán hacer mención en sus acciones de promoción y publicidad propias, siempre haciendo referencia destacada, de la modalidad y de la edición del premio incluyendo el propio portal **Barberías con Encanto**.

## ARTÍCULO 4. PRESENTACIÓN Y TERMINIO DE LAS CANDIDATURAS FINALISTAS:

1. Los finalistas a las modalidades **1, 2 y 3**, deben presentar al Comité organizador de los premios, un dossier ilustrativo personalizado de sus méritos o su última colección artística a la dirección de correo electrónico:

[premios@barberiasconencanto.com](mailto:premios@barberiasconencanto.com)

Asunto: Premios “Barberíasconencanto”

2. El plazo de presentación de dossiers será del 12 de enero al 11 de marzo de 2015.

## ARTÍCULO 5. EL JURADO:

La decisión final de los premios se realizará mediante un jurado compuesto por cinco miembros de prestigio, los cuales se darán a conocer a través de la página web.

El secretario del Jurado actuará en representación del portal **Barberías con Encanto** y será uno de sus miembros.



## ARTÍCULO 6. PROCEDIMIENTO DE DELIBERACIÓN Y RESOLUCIÓN:

1. El jurado examinará y evaluará las candidaturas finalistas y los dossiers y colecciones presentadas y con todo ello, emitirá su decisión.
2. El Secretario del Jurado, con voz pero sin voto, elaborará el acta en la cual se recogerá la decisión del jurado. Esta será notificada en la gala prevista para estos premios.
3. La participación en los premios supone la aceptación de las bases reguladoras de los mismos en su totalidad.
4. La participación en estos premios, supone la autorización de uso a **Barberías con Encanto** del nombre, imagen y colecciones de los profesionales y salones agraciados cuando **Barberías con Encanto** así lo requiriera para comunicaciones publicitarias u de índole periodística sobre los mismos premios.
5. **Barberías con Encanto** se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las bases del presente reglamento.
6. Estos premios, se regirán por sus propias bases y en cualquier litigio que pudiera plantearse respecto a su interpretación, tanto el Portal **Barberías con Encanto** como los participantes se someten expresamente a la jurisdicción y competencias de los Juzgados y Tribunales de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero.

## ARTÍCULO 7. CALENDARIO:

Fecha máxima adhesión a la guía para estos premios 11 de febrero de 2015. Todas las incorporaciones al portal posteriores a esa fecha se incluirán en posteriores certámenes.

Elección y presentación de candidaturas finalistas: De 15 de marzo de 2015 a 18 de marzo de 2015.

Deliberación y decisión del jurado: del 7 al 10 de abril de 2015.

## ARTÍCULO 8. ENTREGA DE PREMIOS:

La entrega de premios se efectuará en un acto público, entre los días 11, 12 y 13 de abril de 2015 en la ciudad de Barcelona. Al acto se le dotará de la trascendencia y repercusión adecuadas.



